DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.201 | Sábado 12 de Marzo de 2022 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2098263

GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO

PERMISO DE CIERRE Y OCUPACIÓN DE CALZADA CON PROHIBICIÓN DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS QUE INDICA EN LAS CONDICIONES QUE SE SEÑALAN. AUTORIZA CIERRE Y OCUPACIÓN DE AVENIDA PEDRO MONTT ENTRE CALLES SAN IGNACIO Y AVENIDA ARGENTINA, CALLE CHACABUCO ENTRE CALLES SAN IGNACIO Y AVENIDA ARGENTINA, CALLE RAWSON Y 12 DE FEBRERO ENTRE CALLES CHACABUCO Y PEDRO MONTT, CALLE SAN IGNACIO ENTRE CALLES CHACABUCO E INDEPENDENCIA Y CALLE AVENIDA ARGENTINA ENTRE CHACABUCO E INDEPENDENCIA, DE LA COMUNA DE VALPARAÍSO, Y PROHÍBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN DICHOS TRAMOS

(Resolución)

Núm. 31/8/249 exenta.- Valparaíso, 4 de marzo de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 113 del DFL N° 1 de 2007, de los Ministerios de Justicia, y de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.290 de Tránsito; la Ley N° 18.059; el decreto supremo N° 83 de 1985 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, relativo a las redes viales básicas; artículo 5° transitorio de la Ley 21.074, de Fortalecimiento Regional; el decreto supremo N° 71 de 2019 que Individualiza Competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a transferir a los Gobiernos Regionales de acuerdo al artículo Quinto Transitorio de la Ley 21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización del País; la resolución Núm. 7.- Santiago, 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y lo demás que resulte aplicable.

Considerando:

1° Que, por razones de urgencia por la realización del cambio de mando presidencial, se solicita autorización para cierre y ocupación de avenida Pedro Montt entre calles San Ignacio y Avenida Argentina, calle Chacabuco entre calles San Ignacio y Avenida Argentina, calle Rawson y 12 de Febrero entre calles Chacabuco y Pedro Montt, calle San Ignacio entre calles Chacabuco e Independencia y calle Avenida Argentina entre Chacabuco e Independencia, de la comuna de Valparaíso. Esta solicitud la ha realizado la Armada de Chile, Primera Zona Naval. El responsable de esta solicitud es el Comandante Rodrigo Pavés Marinetti, Rut 9.729.832-7, domiciliado en Plaza Sotomayor 592, Valparaíso.

2° Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo 113, del DFL N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Justicia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

Resuelvo:

1° Autorícese permiso cierre y ocupación de avenida Pedro Montt entre calles San Ignacio y Avenida Argentina, calle Chacabuco entre calles San Ignacio y Avenida Argentina, calle Rawson

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

y 12 de Febrero entre calles Chacabuco y Pedro Montt, calle San Ignacio entre calles Chacabuco e Independencia y calle Avenida Argentina entre Chacabuco e Independencia, de la comuna de Valparaíso, y se prohíbe circulación de vehículos motorizados en dichos tramos, el día 11 de marzo de 2022, entre las 9.00 hrs. hasta las 14.00 hrs.

2° El flujo vehicular, que en su trayecto tengan como vía de circulación las señaladas en el Resuelvo N° 1, deberán adoptar los siguientes desvíos de tránsito:

Avenida Argentina
Entre Chacabuco e Independencia
Desvío Norte - Sur: Av. Errázuriz - Av. Francia - Av. Colón - Av. Argentina
Desvío Sur - Norte: Av. Argentina - Av. Colón - Av. Francia - calle Yungay - Av. Argentina.

Calle Independencia
Entre San Ignacio y Av. Argentina
Desvío Oriente - Poniente: Av. Argentina - Av. Colón - Av. Francia - Av. Independencia
Desvío Poniente - Oriente: Av. Independencia - Av. Francia - Av. Colón - Av. Argentina.

Calle San Ignacio
Entre Independencia y Chacabuco
Desvío Sur - Norte: San Ignacio - Av. Independencia - Av. Francia - calle Yungay - calle San Ignacio.

Calle Chacabuco
Entre Av. Argentina y San Ignacio
Desvío Oriente - Poniente: calle Eloy Alfaro - Av. Argentina - Av. Errázuriz.

3° Adóptense por parte del responsable, todas las medidas necesarias que permitan el normal desarrollo de la actividad debiendo también implementar las medidas de mitigación y seguridad pertinentes, instalando las señaléticas respectivas que resguarden la seguridad tanto peatonal como vehicular.

Deberá además coordinar la instalación de señalización en el sector donde se realizará el cierre y ocupación temporal de las vías, según lo señala el Manual de Señalización de Tránsito "Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía", Capítulo 5 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (www.conaset.cl) y debiendo respetar estrictamente el periodo de cierre de la calle, en los tramos y horas indicados en la presente resolución.

4° Carabineros de Chile, inspectores municipales e inspectores del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones son los encargados de fiscalizar el estricto cumplimiento de la medida precedentemente descrita.

Anótese y publíquese en el Diario Oficial.- Rodrigo Mundaca Cabrera, Gobernador Regional, Gobierno Regional de Valparaíso.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl